

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONVENIO DE PRACTICA
PROFESIONAL SUSCRITO CON DON
DANIEL ALEJANDRO CASTILLO TORO.-**

CONCHALI, 30 JUN 2022

DECRETO EXENTO N° 551

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 583 del 07.06.2022 de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 241 del 06.06.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 567 del 02.06.2022 de Personal y Remuneración que adjunta Curriculum con el V° B° del Sr. Alcalde; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA Convenio de Práctica Profesional, de fecha 09 de Junio de 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también “la Municipalidad” por una parte y por la otra don (a) DANIEL ALEJANDRO CASTILLO TORO, cédula nacional de identidad N° 20.297.487-3, alumno regular de la Universidad Alberto Hurtado, de la carrera de Administración Pública , con domicilio en Argel N° 1610, comuna de Conchalí, en adelante “Estudiante y/o Practicante”, se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera Administrador Público.

PRIMERO: El estudiante inició su práctica profesional a contar del 23 de mayo del año 2022 y hasta el 16 de junio del año de 2022, de lunes a jueves de 9:00 a 14: 00, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizó sus funciones en el Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, donde quedó un registro de las tareas que el estudiante realizó.

TERCERO: El practicante realizó las siguientes funciones:

- Mapeo geo referencial de puntos de instalación de rejillas para reciclaje de botellas desechables PET con recicladores de base.
- Tabulación y diagnóstico de encuestas ordenanza ambiental.
- Labores administrativas propias del departamento de Medio Ambiente.

CUARTO: La Municipalidad se comprometió a:

- Disponer de un guía competente, el que estará a cargo del durante la realización de la Práctica y que al concluir dicha práctica; deberá realizar una evaluación final.
- Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad u acordarlas en el plan de práctica. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que no se especifican en su plan de práctica.

- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que ponga en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional
- Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre la Universidad y el municipio.

QUINTO: La Municipalidad pagará al practicante por el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de mayo la suma única de \$25.263.- y por el periodo entre el 01 y el 16 de junio la suma única de \$42.105.-, ambos periodos del año 2022, montos brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña DANIEL ALEJANDRO CASTILLO TORO, comenzó su práctica con fecha 23 de mayo del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal – Personal

Finanzas – Alcaldía - DIMAO

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 09 de junio del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **DANIEL ALEJANDRO CASTILLO TORO**, cédula nacional de identidad N° 20.297.487-3, alumno regular de la Universidad Alberto Hurtado, de la carrera de Administración Pública, con domicilio en Argel N° 1610, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera Administrador Público.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 23 de mayo del año 2022 y hasta el 16 de junio del año de 2022, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en el Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Mapeo geo referencial de puntos de instalación de rejillas para reciclaje de botellas desechables PET con recicladores de base.
- Tabulación y diagnóstico de encuestas ordenanza ambiental.
- Labores administrativas propias del departamento de Medio Ambiente.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

1. Disponer de un guía competente, el que estará a cargo del durante la realización de la Práctica y que al concluir dicha práctica; deberá realizar una evaluación final.
2. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad u acordarlas en el plan de práctica. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que no se especifican en su plan de práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que ponga en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional
5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre la Universidad y el municipio.





QUINTO: La Municipalidad pagará al practicante por el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de mayo la suma única de **\$25.263.-** y por el periodo entre el 01 y el 16 de junio la suma única de **\$42.105.-**, ambos periodos del año 2022, montos brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña **DANIEL ALEJANDRO CASTILLO TORO**, comenzó su práctica con fecha 23 de mayo del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

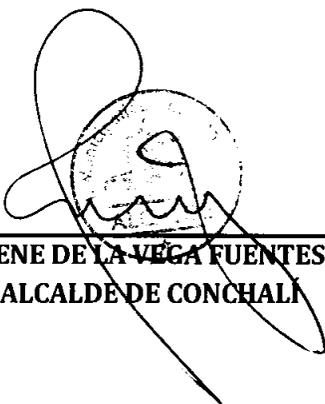
NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.





DANIEL CASTILLO TORO
C.I. N° 20.297.487-3



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDVF/CMA/jes



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Jenice

MEMORANDUM N° 583 -/2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

09 JUN 2022

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNO EN PRÁCTICA.

FECHA : Conchalí, 07 de Junio del 2022.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para el alumno en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Estudiante	Daniel Alejandro Castillo Toro.
Rut	20.297.487-3
Carrera	Administración Pública.
Institución	Universidad Alberto Hurtado.
Tipo de Práctica	Profesional.
Inicio	23/05/2022
Fecha de Terminación	16/06/2022
Tipo de Jornada	Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 horas.
Dirección y Unidad	DIMAO, Departamento de Medio Ambiente.
Funciones a realizar	-Mapeo geo referencial de puntos de instalación de rejillas para reciclaje de botellas desechables PET con recicladores de base. -Tabulación y diagnóstico de encuesta ordenanza Ambiental. -Labores administrativas propias del Dpto. Medio Ambiente.

Se adjunta:

- Certificado Presupuestario N° 241/2022 de Contabilidad y Presupuesto.
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,



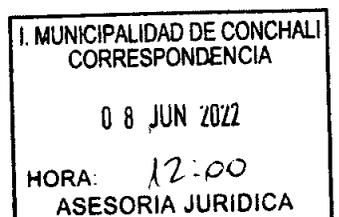
PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivado

404173





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°241/2022

Preobligación	470
---------------	-----

Día	Mes	Año
06	06	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	23 al 31/5/22	1 al 16/6/22
Daniel Alejandro Castillo Toro	20.297.487-3	25.263	42.105

Documentación:

RES.EX.		D. EXENTO		INGRESO		MEMORÁNDUM		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						567	02/06/2022	Personal

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad técnica Personal, para decretar, cancelación a Alumna en Práctica.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto Total
2103007	Alumnos en Práctica	67.368.-
	Total	67.368.-



Nicole Fuentes Reyes
Departamento Contabilidad y Presupuesto

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dirección de Adm. y Finanzas
Deppto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 470

Fecha: 06/06/2022

Glosa: DANIEL CASTILLO TORO 23 AL 31/05Y 01 AL 16/06/22

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103007	Alumnos en Práctica						
1	Gestión Interna	000000	67.368	10.000.000	1.018.663	8.981.337	1.371.344
TOTALES:			67.368				7.609.993

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 567 / 2022

DE : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : NICOLE FUENTES REYES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT. : CURRICULUM CON V° B° DEL ALCALDE

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : Conchalí, 02 de Junio del 2022.

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumno en práctica, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Fecha de Vigencia del Contrato y Horario.	Tipo de Jornada
DANIEL ALEJANDRO CASTILLO TORO	20.297.487-3	23/05/2021 al 16/06/2022 Horario: Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 Hrs.	23 al 31 de Mayo \$ 25.263.- 01 al 16 de Junio \$ 42.105.- 67.368

Saluda atentamente a usted,



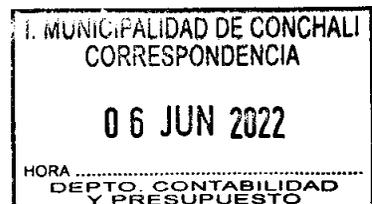
LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

ECC

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto

03955



Solicitud Práctica.
Para Medio Ambiente

Auto. 2022 de
2022

23
1000

uah / Facultad de Ciencias Sociales | Departamento de
Universidad Alberto Hurtado | Política y Gobierno

Santiago, 5 de mayo de 2022

Lorenzo Molina Ramírez
Jefe del Departamento de Medio Ambiente
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Conchalí
PRESENTE

Estimado Lorenzo.

Mediante la presente, quisiera rectificar a ustedes nuestra autorización para la realización de su práctica profesional a **Daniel Alejandro Castillo Toro**, RUT: **20.297.478-3**, estudiante de la carrera de Administración Pública de la Universidad Alberto Hurtado.

Para la realización de la práctica, el/la estudiante deberá insertarse en la institución **en el periodo comprendido entre los meses de marzo y julio de 2022, completando un mínimo de 100 horas**. Sin perjuicio de esto, es necesario tomar en cuenta que algunos de nuestros estudiantes tienen créditos de curso por realizar, por lo que rogamos considerar esta situación al momento de acordar la jornada.

De la misma manera, durante las prácticas II, esperamos que el/la estudiante reciba la tutoría *in situ* de un profesional de la institución, y una evaluación final de su desempeño (para lo cual se facilitará un formulario). Esto se complementa con una evaluación por parte de un profesor del Departamento de Política y Gobierno.

Para facilitar el proceso, nuestra universidad a través de esta solicitud, certifica que, durante su estadía en el lugar de práctica, el estudiante está cubierto por el Seguro Escolar, de acuerdo a la Ley 16.744.

Esperando buena acogida a esta solicitud, le saluda muy atentamente,

Laura Encalada Cerda
lencalada@uahurtado.cl
Coordinadora de Experiencias Laborales
Departamento de Política y Gobierno
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Alberto Hurtado

25 263
42.605

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
REMUNERACIONES
13 MAY 2022
INGRID MOYA CARRASCO